FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
NOTARIO

Durán Loriga, 11 - 2º
Teléfonos 981 22 57 88 - 981 22 57 27
Telefax: 981 22 61 68
15003 A CORUÑA

150308015

REGISTRO MERCANTIL PONTEVEDRA

Hecho depósito BORME

1941 .15

Núm.

COPIA

LIQUIDACION DE COMPAÑIA MERCANTIL.

Otorgada por:

CAIXANOVA INVEST, S.C.R DE REGIMEN SIMPLIFICACO, .S.A. EN LIQUIDACION.

Registro Mercantil de Pontevedra T. 3.518 F. 31
CAIXANOVA INVEST SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO SA EN LIQUIDACION
Presentación: 1/109/5.539 Folio: 854 F P.: 30/07/2015
Prot.: 2015/1941/N/20/07/2015
Fecha: 30/07/2015 11:16 **N.Entrada: 1/2015/7.019,0**
Pres:SANTODOMINGO FOULQUIE. IRIA

20 de julio de 2015

Fecha

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN • A CORUÑA

CJ4864543

12/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ A...
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 2.
15003 A CORUÑA

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veinte de Julio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECE

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, titular del D.N.I., 44.084.248-X.

Le conozco. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**CAIXANOVA INVEST, S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Vigo (Pontevedra), Avenida de García Barbón, 1-3, con C.I.F., A-27722503, constituída, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Miguel Lucas Sánchez, el día 15 de diciembre de 2008, número 3.023 de protocolo, modificada por otras posteriores. INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 3518, folio

20, hoja PO-47204. Formalizada la disolución y la apertura del proceso liquidatorio en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 3 de abril de 2015, número 1.040 de protocolo, inscrita en el mencionado Registro Mercantil, tomo 3518, libro 3518, folio 31, hoja PO-47204, inscripción 28ª. -----

Actúa en su condición de LIQUIDADOR UNICO, nombrado por decisión de socio único de 17 de abril de 2015, elevado a público la mencionada escritura de disolución. ----------

Está especialmente facultado para este acto en virtud de decisiones de socios único de 7 de julio de 2015, según resulta de certificación, que me entrega y uno a esta matriz, expedida por don Miguel Delmas Costa como Liquidador Unico, cuya firma considero legítima. Tiene, a mi juicio, suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de liquidación de sociedad. ----------

Así resulta de copias de dichas escrituras que he tenido a la vista y de la mencionada certificación unida a esta matriz, asegurándome el compareciente la vigencia de su cargo, que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representa, que le corresponde el código CNAE 7415 y que su objeto social

principal lo constituye ""*la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Asimismo la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá ex-*

tender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Asimismo, podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la legislación vigente de entidades de capital riesgo. Para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación, en éste último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de asesoramiento conforme a lo previsto en la legislación vigente de entidades de capital riesgo"".

Manifiesta que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al

formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad legal para formalizar esta escritura de **LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION"**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

I.- Que el día 7 de julio de 2015 el socio único de "CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION" decidió: ----------

- Aprobar el Balance de Liquidación. ----------

- Liquidar la Sociedad. ----------

Todo ello según resulta de la certificación unida a esta matriz. ----------

II.- Y, expuesto lo anterior, ----------

OTORGA

PRIMERO.- Que, en la representación que ostenta, eleva a público todas y cada una de las decisiones de socio único que constan en la mencionada certifica-

ción unida que no se transcribe en evitación de repeticiones y, en consecuencia, declara liquidada y extinguida la sociedad. ----------

SEGUNDO.- Que igualmente declara LIQUIDADA la Sociedad en base al Balance de liquidación que figura en la citada certificación. ----------

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, manifiesta: ----------

a).- Que ha sido aprobado el informe completo sobre las operaciones de liquidación. ----------

b).- Que aprobado el Balance por el socio único no ha lugar a posibles impugnaciones por parte de otros socios. ----------

c).- Que el saldo acreedor contabilizado en la cuenta 51330001 del Pasivo del Balance ha sido consignado en la cuenta ES54 20805000623040307091 abierta en "Abanca Corporación Bancaria, S.A." y no existiendo más acreedores, no ha sido preciso proceder a la consignación o aseguramiento de otros créditos. --

d).- Que se ha procedido a la adjudicación y entrega del haber social existente al socio único "ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.", Sociedad Unipersonal, domiciliada en A Coruña, Aveni-

da de Linares Rivas, 30-32, 3º, con C.I.F., B-15125057, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095, conforme resulta de la certificación unida a esta matriz. ----------

Igualmente manifiesta a los efectos prevenidos en el artículo 20.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la Edificación, que la Sociedad representada no ha efectuado funciones de promotor en los términos del artículo 9 de la misma Ley, por lo que no le son de aplicación los artículos 18 y 19 relativos a prescripción de acciones y prestación de garantías. ----------

CUARTO.- Se solicita del Sr.Registrador Mercantil la cancelación de todos los asientos referentes a la Sociedad, asumiendo el Liquidador el deber de conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y los justificantes concernientes a su tráfico, conforme a lo previsto en el citado artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4873681 y los tres siguientes correlativos. DOY FE. ----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ---

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO L. GÓMEZ ARIAS • A CORUÑA •

CJ4864539

12/2014

DOCUMENTOS DE CUANTIA

DERECHOS DEVENGADOS:
BASE DE CÁLCULO :
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. Miguel Delmas Costa, titular del DNI número 44.084.248-X, en su condición de liquidador único, de la Sociedad Mercantil **CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.** con CIF A-27722503.

CERTIFICA

I.- Que según se desprende del Acta de decisiones de Socio único del 7 de julio de 2015, en el domicilio social, en la Avda. García Barbón 1 -3, el Socio Único **de CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.** (En adelante, "La Sociedad"), ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., debidamente representada por D. Javier Carral Martínez, , en su calidad de apoderado general, titular de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, y estando presentes todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., representada por D. Juan Carlos Cebral Santos, persona física representante; CORPORACION EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L.U., representada por D. Daniel Nomdedeu Rodal, persona física representante y TORRE DE HÉRCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S.L.U., representada por D. Miguel Delmas Costa, persona física representante, así como D. Eduardo Cortizo García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, procedió a tomar las siguientes:

PRIMERO.- APROBAR EL BALANCE DE LIQUIDACIÓN ELABORADO POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.

El socio único decide aprobar el balance final a fecha de liquidación y el informe del Liquidador, así como las operaciones de liquidación.

CAIXANOVA INVEST, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN JULIO 2015

ACTIVO		
======		*..Interv.informe. (01.2015-07.2015)*
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
==========		
IV. INVERSIONES EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS LP		
24040000	*Participación a largo plazo empresas as*	*92.191.364,76*
29340000	*Deterioro de valor participaciones a lp*	*(4.162.078,35)*
Instrumentos de patrimonio		*88.029.286,41*
24240000	*Créditos a largo plazo empresas asociad*	*32.363.902,73*
Créditos a empresas		*32.363.902,73*
TOTAL INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOCIADAS LP		*120.393.189,14*

Hay una firma ilegible.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO





CJ4864538

12/2014

V. INVERSIONES FINANCIERAS LP

25010000	*I.F.P. otras empresas sin cotización of*	*43.979.966,41*
Instrumentos de patrimonio		*43.979.966,41*
25100000	*Valores en renta fija*	*3.058.508,35*
Valores representativos de deudas		*3.058.508,35*
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS LP		*47.038.474,76*
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		*167.431.663,90*

==========

=

B) ACTIVO CORRIENTE

==========

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A COBR

47300000	*Hac. Publ., retenc. y pagos a cuenta*	*33.032,61*
Otros créditos con las administraciones públi		*33.032,61*
TOTAL DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR		*33.032,61*

IV. INVERSIONES EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS CP

53230001	*Crédito a corto plazo NCAG por Imp Soci*	*7.560,00*
59540000	*Deterioro de valor de créditos a cp de*	*(1.370.571,50)*
Créditos a empresas		*(1.363.011,50)*
53340000	*Interes a corto plazo val. representati*	*1.835.950,68*
Valores representativos de deuda		*1.835.950,68*
TOTAL INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOCIADAS CP		*472.939,18*

V. INVERSIONES FINANCIERAS CP

55500000	*Partidas pendientes de aplicación*	*1.213,63*
	Otros activos financieros	*1.213,63*
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS CP		*1.213,63*

VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.

57201000	*Cuenta extracto (01)*	*23.437.683,33*
Tesorería		*23.437.683,33*
TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV		*23.437.683,33*
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		*23.944.868,75*

==========

TOTAL ACTIVO *191.376.532,65*

Hay una firma ilegible.

==========
==========

PASIVO
=======

..Interv.informe. (01.2015-07.2015)

A) PATRIMONIO NETO
==========
A.1) FONDOS PROPIOS

I. CAPITAL

10000000	Capital social	(162.176.000,00)
Capital escriturado		(162.176.000,00)
TOTAL CAPITAL		(162.176.000,00)

III. RESERVAS

11200000	Reserva legal	(1.858.516,08)
Reserva legal		(1.858.516,08)
11300001	Reservas voluntarias	(25.955.593,22)
Otras reservas		(25.955.593,22)
TOTAL RESERVAS		(27.814.109,30)
TOTAL RESULTADO PYG		(17.902,26)
TOTAL FONDOS PROPIOS		(190.008.011,56)
TOTAL PATRIMONIO NETO		(190.008.011,56)

==========

B) PASIVO NO CORRIENTE
==========
I. PROVISIONES A LP

14200000	Provisión para responsabilidades	(60.000,00)
Otras provisiones		(60.000,00)
TOTAL PROVISIONES A LP		(60.000,00)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		(60.000,00)

==========

C) PASIVO CORRIENTE
==========
IV. DEUDAS CON EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS CP

Hay una firma ilegible.

	Deudas con ABAN por impuesto	
51330001	*sociedades*	*(1.308.521,09)*
TOTAL DEUDAS CON EMPR. GRUPO Y ASOCIADAS CP		*(1.308.521,09)*
TOTAL PASIVO CORRIENTE		*(1.308.521,09)*
TOTAL PASIVO		*(191.376.532,65)*

Informe de liquidación:

ÁREA CONTABLE:

Contabilización y registro de los hechos económicos generados durante el período.

Gestión de la tesorería de la Sociedad.

ÁREA TRIBUTARIA:

Elaboración de la declaración tributaria correspondiente al segundo trimestre de 2015 en lo relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (Modelo 303).

Elaboración de la declaración tributaria correspondiente al segundo trimestre de 2015 en lo relativo a las retenciones a personas físicas (Modelo 111).

ACREEDORES DE LA SOCIEDAD:

Con arreglo al 391. 2 de la Ley de sociedades de capital, el liquidador procede a consignar la deuda que figura en el pasivo del balance en la cuenta 51330001 con ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA como consecuencia de la deuda pendiente con esta por el impuesto de sociedades del ejercicio 2014 en la cuenta abierta en la referida entidad con número ES54 20805000623040307091

El socio único asume personalmente la responsabilidad que establece el artículo 399 de la Ley de Sociedades de capital para el caso de que apareciera algún acreedor desconocido o algún pasivo de cualquier clase a cargo de la sociedad disuelta y liquidada.

enajenación de bienes, el balance final y el informe del liquidador.

SEGUNDO.- ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Hay una firma ilegible.

Realizadas las operaciones de liquidación de las sociedad, con arreglo a las disposiciones de los artículos 384,386 y 387 de la Ley de Sociedades de Capital, el liquidador proponen al socio único, que lo acuerda, la liquidación de la sociedad.

TERCERO.- <u>APROBACIÓN DEL REPARTO DEL HABER SOCIAL</u>.

El patrimonio neto de resultante del Balance final asciende a la cantidad de 190.008.011,56 € una vez descontadas todas las obligaciones pendientes.

EL socio único se adjudica así mismo, comprendidas en el patrimonio neto de la sociedad, las participaciones de las que es titular CAIXANOVA INVEST en el capital de las sociedades que se indican a continuación, subrogándose a título universal en todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de las mismas:

PARTICIPADAS	**%**	**Nº de acciones**	**Numeración**
R Cable y Telecomunicaciones, S.A.	26,149	3.644.911	1.295.001 a 4.843.050
			13.407.451 a 13.504.311
Transmonbús, S.L.	9,07%	16.980	170.211 a 187.190
	30%	16.536.920	22.049.228 a 30.317.687
Autopista del Gaudalmedina Concesionaria Española, S.A.			46.854.608 a 55.123.067
Itínere Infraestructuras, S.A.	11,616%	52.595.928	

Al tratarse de un socio único, no es necesario aprobar un proyecto de división ya que todo el patrimonio de la sociedad se adjudica a su socio único, ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.

Debido a la circunstancia de ser una sociedad unipersonal y habiendo sido aprobado por el socio único el balance final, el informe de liquidación y el reparto del haber social, en relación con el artículo 390.2 de la Ley de sociedades de capital no procede la apertura de un período para impugnar la decisión del socio único.

Como consecuencia del acuerdo de liquidación, el socio único acuerda amortizar la totalidad de las participaciones sociales que quedan anuladas y sin efecto en este acto quedando la sociedad liquidada y extinguida.

Hay una firma ilegible.

CUARTO.- <u>CUSTODIA DE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD.</u>

El liquidador de la sociedad, presente en este acto, asume el deber de conservación de los libros de comercio, la correspondencia, la documentación y los justificantes concernientes al tráfico de la sociedad por un plazo de seis años, a contar desde la fecha de asiento de cancelación de la sociedad, no siendo preciso por tanto, su depósito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 396.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 247.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

<u>CUARTO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.</u>

El Socio Único de la Sociedad, faculta en este acto al liquidador de la Sociedad, para que en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

- Comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos.

- Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedente, así como los actos precisos para la inscripción en los Registros públicos correspondientes de tales acuerdos.

- En general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en algún Registro público.

- Realizar la inmediata comunicación del presente acuerdo a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES y a solicitar la cancelación de la Sociedad fondo en el REGISTRO DE LA CNMV

- Realizar ante cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, cualquier solicitud, actuación, declaración o gestión que resulte necesaria o conveniente."

<u>QUINTO.- APROBACIÓN DEL ACTA.</u>

Hay una firma ilegible.

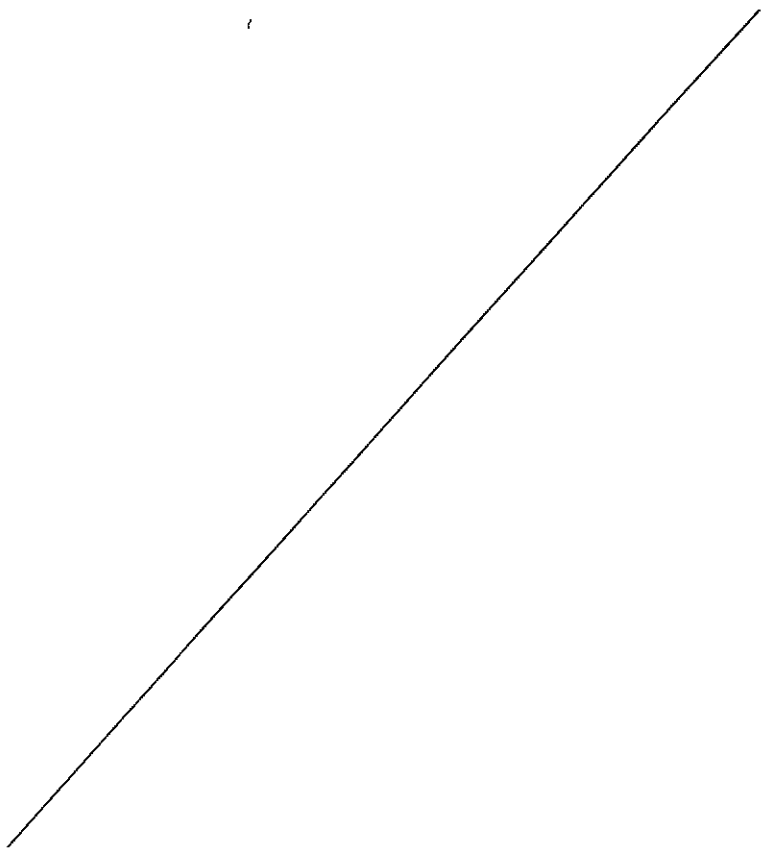
El Socio Único, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas."

Todo lo cual certifico según extracto literal del acta, que fue leída y aprobada por el socio único y en la que constan las firmas de todos los asistentes.

En Vigo a 7 de julio de 2015.

Hay una firma ilegible.

Fdo.: D. Miguel Delmas Costa.
Liquidador.



ES PRI ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CJ4864535

12/2014

MERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para el compareciente según interviene, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4864543 y los ocho anteriores correlativos, en A Coruña, el mismo día de su autorización. Doy Fe. ----------

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. G. C. FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA

020415214

XUNTA DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE VIGO

2015 / 54 / 000 / 15229

Axencia Tributaria de Galicia

Pago

Por autoliquidación do Imposto sobre Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados correspondente ó presente documento foi ingresada a cantidade de 1.900.080,12 €, segundo número de documento 600151027391.
O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación, e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.

Data da presentación: 30/07/2015

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.conselleriadefacenda.es

Código Seguro de Verificación: 567C F0F3 6159 8A0F

Registro Mercantil de Pontevedra
EDUARDO PONDAL, 68 Bajo - 36003 PONTEVEDRA

CAIXANOVA INVEST SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO SA

DOCUMENTO: 1/2015/7.019,0 **ASIENTO:** 109/5539 **DE FECHA:** 30/07/2015

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3518 **LIBRO** : 3518 **FOLIO** : 32

HOJA : PO-47204 **INSCRIP.**: 29ª

FACTURA:

PONTEVEDRA , 19 de Agosto de 2015

EL REGISTRADOR

Fdo. Vicente Artime Cot

R.D. 1612/2011: Base: 190.008.011,56. Nº Arancel: 19. Base S/C: Nº arancel: 1,2,13,19,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 1.276,55

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Delegación da Axencia Tributaria de Galicia de (1)

Oficina liquidadora de

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Axencia Tributaria de Galicia

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo **600** EUROS

NIF/DNI

Apelidos e nome ou razón social

600151027391 1

SUXEITO PASIVO

ABANCA CORPORACION BANCARIA Y CONSEMARAC S.L

Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta
LINARES RIVAS	30		3º	

Concello	Provincia	Código Postal	Teléfono
A CORUÑA	A CORUÑA	15005	981988100

TRANSMITENTE (2)

NIF/DNI	Apelidos e nome ou razón social
A27422503	CAIXANOVA INVEST S.C.R.S., S.A.

Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta
GARCIA BARBON	1-3		5	

Concello	Provincia	Código Postal	Teléfono
VIGO	PONTEVEDRA	36001	

5 x 2

día 20 mes 07 ano 2015

1

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9): ☐ Administrativo ☐ Xudicial ☐ Mercantil ☒ Notarial ☐ Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10): FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ ARMAN

Localidade de formalización/outorgamento (11): A CORUÑA

Protocolo (12): N.º 1111 Ano 2015

Concepto (13): LIQUIDACION DE SOCIEDAD DISUELTA

Outros datos identificativos (14):

DATOS DO BEN OU DEREITO TRANSMITIDO

TIPO (15): ☐ URBANO ☐ RÚSTICO

Referencia catastral (16):

Valor catastral (17):

Superficie (18):

Vía pública/paraxe (19):

N.º | Esc. | Andar | Porta

Concello:

Provincia:

Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20)

Código seguro de verificación /PMM/Valoración previa (21)

Valor declarado (22)

(23) ☐ EXENTO ☐ NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24):

(25) ☐ AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:

Data de presentación:

Importe ingresado:

Base impoñible		1	190.000.011,56
Redución	2	3	
Base liquidable (1-3)		4	
Tipo de gravame		5	1%
Cota tributaria		6	1.900.000,12
Total bonificacións e deducións	7	8	
Cota a ingresar (6-8)		9	1.900.000,12
Recarga (art. 27 LXT)	Rr		
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	Rx		
Total Recarga (Rr) + (Rx)		R	
TOTAL A INGRESAR (9+R)		T	1.900.000,12
IMPORTE INGRESADO		I	1.900.000,12

ABANCA Corporación Bancaria S.A. CORUÑA - CANTON - OLE 28 JUL. 2015 2080 - 1092 NIF A-70302039 TRM. A CORUÑA

Consigne os datos do representante. Se cobre esta epígrafe deberá achegar no momento da presentación, un documento que acredite o outorgamento de dita representación. Dispón dun modelo na páxina web www.atriga.es

NIF/DNI	Apelidos e nome	Teléfono

Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta

Concello	Provincia	Código Postal	FAX

O **suxeito pasivo ou o seu representante** declara baixo a súa responsabilidade que. xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

A CORUÑA, 28 de JULIO de 2015

SELO: DATA: NÚMERO: IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO ☐ aprazamento/fraccionamento

© COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 35 da Lei 30.1992, de 26 de novembro, de Réxime Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común

Exemplar para o interesado